



Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 27 de junio de 2009, previa recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico y de su Comité de Asuntos Académicos e Investigación, acordó la siguiente:

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO LIBRE A RECURSOS EDUCATIVOS

- Por Cuanto:** La Universidad de Puerto Rico tiene un compromiso con el desarrollo de una sociedad abierta, transparente, diversa, democrática, e Integra, donde el conocimiento y la sabiduría sean el centro de la economía, del desarrollo cultural y de la construcción de una sociedad más justa.
- Por Cuanto:** Una vasta comunidad de instituciones de educación superior a través del mundo han instrumentado su compromiso de facilitar a todos los miembros de la sociedad el acceso libre recursos educativos mediante la iniciativa conocida como Opencourseware.
- Por Cuanto:** El Opencourseware (OCW) es un portal digital libre y abierto de materiales educativos universitarios de alta calidad. Como parte de los contenidos se incluyen prontuarios, notas de clase, asignaciones y exámenes.
- Por Cuanto:** La Junta Universitaria, en su reunión de abril de 2008, encomendó al Presidente de la Universidad de Puerto Rico encaminar un proyecto piloto de Opencourseware para que las unidades del sistema pudieran contribuir al movimiento de acceso libre a recursos educativos.
- Por Cuanto:** La Oficina de Vinculación y Fortalecimiento de la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles ha completado la implantación de un proyecto piloto de Opencourseware que actualmente cuenta con diez (10) cursos en las áreas de Biología, Español Básico, Geología, Estadísticas, Psicología, Ingeniería Industrial y Química, entre otras, los cuales pueden ser accedidos



a través del portal del Opencourseware de la Universidad de Puerto Rico en la siguiente dirección: <http://www.ocwupr.org>

Por Cuanto: Para madurar el proyecto Opencourseware de la Universidad de Puerto Rico es necesario establecer normas y procedimientos sobre el manejo de propiedad intelectual y estándares de diseño para los cursos participantes.

Por Tanto: Por los fundamentos antes expresados y con el fin de contribuir a viabilizar el acceso libre a los recursos educativos de la Universidad de Puerto Rico, la Junta de Síndicos establece esta Política Institucional Acceso Libre a Recursos Educativos de la Universidad de Puerto Rico que se incorpora y forma parte de la presente Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de junio de 2009.




Salvador Antonetti Zequeira
Secretario



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO LIBRE A RECURSOS EDUCATIVOS

I. Introducción

La Universidad de Puerto Rico tiene un compromiso con el desarrollo de una sociedad abierta, transparente, diversa, democrática, e Integra, donde el conocimiento y la sabiduría sean el centro de la economía, del desarrollo cultural y de la construcción de una sociedad más justa. Para cumplir plenamente con este compromiso es necesario comenzar a derribar obstáculos y a desarrollar una ética y una práctica que propenda a la transparencia y a la posibilidad de un sistema abierto al conocimiento mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.

Una de las metas principales de la Universidad es facilitar el acceso libre a las fuentes del conocimiento a todos los miembros de la sociedad. Para lograr esta meta es crucial desarrollar recursos educativos abiertos (REA). Un recurso educativo abierto (REA) se define como material en formato digital que se ofrece libremente y abiertamente para que educadores, estudiantes y autodidactas lo utilicen en la enseñanza, el aprendizaje y la investigación. Además, es un recurso digital que puede modificarse y que provee beneficios sin limitar las posibilidades de uso de los usuarios.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE (2007), los REA contribuyen a la eliminación de diferencias entre aprendizaje formal e informal, a la vez que levantan cuestiones filosóficas tan profundas como el significado de propiedad (física e intelectual), el concepto de validación del conocimiento, y la importancia del altruismo y la aportación al bien común. Los REA representan herramientas de reclutamiento y publicidad para las Universidades, a la vez que apoyan el mejoramiento constante de los materiales educativos y amortiguan por tanto su costo de producción.

El Opencourseware (OCW) es un ejemplo de las iniciativas que en los últimos tiempos han emergido para promover el acceso libre y sin restricciones al conocimiento, publicando digitalmente en abierto recursos docentes. La Universidad de Puerto Rico ha considerado de interés participar en dicha iniciativa, constituyendo su propio "sitio opencourseware": un espacio Web que contiene materiales docentes creados por profesores, que se ofrecen libremente y son accesibles universalmente vía Web.

De esta manera la Universidad de Puerto Rico se une a la iniciativa promovida por el Massachusetts Institute of Technology (MIT), que comenzó su proyecto de Opencourseware en el 2002 y ya para el 2008 ofrece acceso abierto al contenido de 1800 cursos, representando 34 departamentos y cinco escuelas. Hoy día, más de 120 universidades a través del mundo están comprometidas con la iniciativa.



El Opencourseware es un portal digital libre y abierto de materiales educativos universitarios de alta calidad. Como parte de los contenidos se incluyen prontuarios, notas de clase, asignaciones y exámenes. Los materiales están disponibles gratuitamente bajo licencias abiertas para ser usadas y adaptadas por educadores y estudiantes alrededor del mundo.

El OCW es parte de un movimiento más amplio que promueve el acceso libre y no está restringido al conocimiento. Un sitio Opencourseware provee acceso abierto a los contenidos de los cursos que se enseñan en las instituciones educativas, facilitando que los educadores utilicen esos recursos y que los estudiantes usen los materiales para su desarrollo intelectual. Los sitios OCW, como el establecido por la Universidad, tienen las siguientes características:

- Publican materiales de los cursos creados por la facultad para apoyar la enseñanza y el aprendizaje.
- La institución responsable del OCW tiene los derechos para publicar los materiales bajo una licencia abierta y se asegura de que los mismos no violan los derechos de autor de otros.
- Se ofrecen los materiales libres de costo para usos no comerciales
- Es universalmente accesible mediante la web.
- Permite el uso, reúso, adaptación (trabajos derivados), y la redistribución de los materiales por otros.

Los proyectos Opencourseware tienen la visión de que la educación es un bien común y que el uso que haga una persona de los recursos educativos no afecta la experiencia de la próxima persona que pueda utilizar estos recursos. El compartir el conocimiento mejorará la proyección local e internacional de la Universidad de Puerto Rico y servirá de atractivo a estudiantes y profesores potenciales.

II. Definiciones

- Derechos de autor:** Es un conjunto de normas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores (los derechos de autor), por el solo hecho de la creación de una obra literaria, artística o científica, tanto publicada o que todavía no se haya publicado.
- Creative Commons:** Organización no gubernamental sin ánimo de lucro que desarrolla planes para ayudar a reducir las barreras legales de la creatividad, por medio de nueva legislación y nuevas tecnologías.



- C. **Opencourseware:** Material educativo que está disponible públicamente para ser utilizado bajo la licencia de Creative Commons Atribución No-Comercial.

III. **Objetivos de la Iniciativa Opencourseware de la U.P.R.**

La iniciativa OCW de la Universidad de Puerto Rico tiene las siguientes metas:

- A. Fomentar la participación de los profesores en OCW y proporcionarles la información, formación y asesoramiento necesarios.
- B. Estimular la educación permanente y la inclusión social mediante el acceso gratuito a recursos que de otro modo no estarían disponibles
- C. Fomentar la calidad de los cursos que se enseñan en la Universidad
- D. Desarrollar una cultura que apoye el desarrollo de recursos educativos abiertos y el acceso a los mismos por miembros de la comunidad
- E. Publicar cursos que incluyan prontuarios, notas de clase, presentaciones, exámenes y video y/o audio de las clases.

IV. **Proceso de publicación de cursos**

Los cursos OCW UPR serán publicados en la plataforma libre y de código abierto conocida como Educommons y estarán bajo el dominio <http://www.ocwupr.org:8080/ocw>

El modelo del proceso de publicación de cursos en el sitio OCW UPR, se describe a continuación:

- A. Solicitud de publicación de la clase por parte del docente. Este punto de partida puede estar precedido por una invitación expresa a los docentes o por una convocatoria de carácter más amplio.
- B. Creación de la clase, mediante la importación de una plantilla en el sistema gestor de contenidos. Alta y gestión de usuarios con acceso autorizado a las funciones de edición del curso.
- C. Proceso de elaboración de las páginas que dan a acceso a los contenidos aportados por los docentes.
- D. Proceso de revisión conjunta entre el docente y el personal de la Iniciativa OCW, con el fin de garantizar un esquema homogéneo de navegación y acceso a los contenidos.
- E. Firma y envío, tras revisar el contenido, de la declaración unilateral que rige la participación del docente en el proyecto.



F. Publicación de la asignatura y creación de copia de respaldo de los materiales publicados.

La posible necesidad de actualizar en un futuro los materiales de una asignatura publicada en Opencourseware puede ser cubierta de dos formas diferentes:

- Una actualización que afecte a un conjunto significativo de los materiales debería suponer la creación de una nueva edición del curso. La publicación de esta nueva edición no implica necesariamente la supresión de la versión anterior.
- Si la actualización consiste en correcciones o modificaciones de un determinado recurso, bastaría con reemplazar el contenido de este recurso.

V. Propiedad intelectual

Los cursos publicados en el OCW-UPR estarán bajo una licencia Creative Commons PR 3.0 (Reconocimiento-No Comercial). El usuario es libre de copiar, distribuir, comunicar públicamente la obra y/o hacer obras derivadas, bajo las condiciones siguientes:

- Reconocimiento.* Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- Libre utilización.* El material resultante tras su uso debe ser de libre utilización por terceros y se encuentra sujeto a estos mismos requisitos.
- No comercial.* No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- Términos claros.* Tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra para efectos de cualquier reutilización o distribución.
- Permiso.* Las condiciones anteriores pueden ser renunciadas si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.
- Sin menoscabo.* Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

Para obtener más detalles de esta licencia puede ir a <http://creativecommons.org/license/>

VI. Comunicación de infracción a derechos de autor

Los derechos de autor de todo material producido por el personal docente de la Universidad de Puerto Rico están regulados por la Certificación Núm. 93-140, de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, según sea enmendada o sustituida.



VII. Normas y procedimientos

Para estimular y apoyar la Iniciativa de Opencourseware y la presente Política, y, en ánimo de facilitar y apoyar la implementación de la misma, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico o su representante autorizado, podrá promulgar normas y procedimientos para implantar lo dispuesto en esta Política, facilitar el cumplimiento con sus disposiciones, asegurar la implantación y administración uniforme de las mismas. El Presidente divulgará las normas y procedimientos ampliamente.

VIII. Interpretación y enmiendas

- A. Corresponderá al Presidente de la Universidad interpretar esta Política, las disposiciones de las normas y procedimientos que se promulguen bajo la misma, así como decidir cualquier controversia en relación con las mismas o con situaciones no previstas en ellas.
- B. La Junta de Síndicos, podrá enmendar esta Política *motu proprio*; o a petición del Presidente de la Universidad, luego de que éste haya consultado con la Junta Universitaria.

IX. Vigencia y derogación

- A. Esta Política será vigente inmediatamente después de su aprobación.
- B. A partir de la vigencia de esta Política quedará derogada y sin efecto cualquier otra reglamentación, certificación, norma, procedimiento, circular o disposición que conflija o esté en contravención con la misma.